

Expediente N.º LICT/99/139/2021/0109

Memoria para la Contratación del servicio de Análisis Clínicos en el ámbito territorial de la provincia de Álava para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

Majadahonda a 28 de septiembre de 2021

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de Análisis Clínicos en el ámbito territorial de la provincia de Álava para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

85100000-0 Servicios de salud .

DURACIÓN:

12 meses + 1 posible prórroga de 12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

8.808,80 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

4.004,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

4.004,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

800,80 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (0%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto simplificado.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del servicio de Análisis Clínicos en el ámbito territorial de la Provincia de Álava para atender al colectivo protegido por FREMAP en el ejercicio de la actividad de asistencia sanitaria y de rehabilitación que lleva a cabo en su calidad de Mutua colaboradora con la Seguridad Social, o para atender a los pacientes requeridos en base a los acuerdos que esta Mutua tenga formalizados con otras Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social o con cualquier Administración Pública.

En la actualidad y para ese ámbito territorial, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa. Tampoco es posible prestar los servicios sanitarios en la localidad que se especifica con los recursos de otras Mutuas, ya que no disponen de medios propios suficientes para atender las asistencias previstas, ni existe convenio con el Servicio Público de Salud dado que no podría dispensar de forma adecuada la prestación de asistencia sanitaria que requiere el colectivo protegido de FREMAP, tal y como exige el artículo 11 del Real Decreto 1630/2011.

Se cumplen así mismo el resto de requisitos establecidos en la citada norma:

- La vigencia de los pliegos al tratarse de servicios sanitarios prestados en instalaciones no hospitalarias sería de 12 meses más una posible prórroga de 12 meses.
- Los pliegos establecen las condiciones que debe disponer el contrato en cuanto medios humanos y materiales para llevar a cabo los servicios objeto de contratación.
- Se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado en el área geográfica de influencia.

Por todo ello, esta licitación se plantea en cumplimiento de lo establecido tanto en la normativa de contratación pública como en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, hoy mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En este expediente no procede la división en lotes, dada la naturaleza del objeto del contrato. Analizadas las condiciones del mercado y el servicio requerido no procede la misma. Además, desde un punto de vista técnico, es necesario hacer una gestión unificada del contrato.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **28 de septiembre de 2021**.

Fdo.: FEDERICO BÁREZ HERNÁNDEZ
Cargo: Adjunto Subdirección General Médica

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: ANA BELÉN SÁNCHEZ CASERO.
Cargo: Promotor.

Fdo.: ÁLVARO VALERO PICAZO.
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un volumen mínimo de negocio en los tres años precedentes a la formalización del concierto (2018, 2019 y 2020), para ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio. En concreto se requiere un volumen de facturación por prestaciones satisfechas igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta.

Por otro lado, en la presente licitación no procede solicitar de forma alternativa la acreditación de solvencia mediante clasificación, dado que el CPV al respecto no está incluido dentro del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, ni en el Real Decreto 1098/2001.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Se solicita acreditar un importe en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta.

Con ello se pretende garantizar que la empresa adjudicataria tenga experiencia en el sector y que sean capaces de atender de forma correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>AC01. Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: <ul style="list-style-type: none"> - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y la suma del importe de la bolsa prevista en concepto de pruebas y servicios y complementarios al alcance inicialmente previsto, para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.</p>	30

<p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 25 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 	
<p>AC13. Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido</p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario mínimo de prestación de los servicios que se exigen. En ese horario el centro debe estar abierto y disponible para atender a todos aquellos pacientes que sean remitidos por FREMAP para realizar extracciones. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:- Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES ofertadas.- Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES.</p>	10
<p>AC04. Prestación de los servicios en diferentes centros</p> <p>Se valorará con 9 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios objeto del contrato distintos a los exigidos como mínimos, dentro de la ciudad objeto de la licitación, aplicando la siguiente fórmula: $9 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar servicios objeto del contrato en otro/s centro/s ubicado/s en el ámbito</p>	9

<p>geográfico indicado. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</p>	
<p>AC11. Experiencia profesional en la especialidad de Análisis Clínicos Se valorará con hasta un máximo de 8 puntos la experiencia profesional en la especialidad de Análisis Clínicos teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad. A partir de los 15 años de actividad en la especialidad, computará de la misma manera. Solo será admitido a valoración el personal adscrito al contrato, que disponga de la especialidad solicitada. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $8 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote, suponiendo que el primero tiene 2 años de experiencia y el segundo 20 (cuenta como 15), el cálculo sería: $(15+2) / 2 = 8,5$) OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración, de la oferta mayor entre las admitidas.</p>	<p>8</p>
<p>AC06. Antigüedad de los equipos de Hematología y Bioquímica Se valorará con hasta un máximo de 7 puntos, la media de los meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del servicio de Hematología y Bioquímica. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $7 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS DE HEMATOLOGÍA Y BIOQUÍMICA OFERTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. - Para aquellos lotes en los que el licitador ofrezca varios equipos de un mismo servicio, EL LICITADOR INDICARÁ LA MEDIA DE LOS MESES DE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS. Ejemplo: Si en un lote el licitador ofrece dos equipos de Hematología y uno de Bioquímica y cada equipo tiene 10, 8 y 3 meses respectivamente se contabilizará la media de los tres, es decir, $[(10+8+3)/3 = \text{nº medio de meses de antigüedad}]$ por lo tanto en este caso será 7 meses.</p>	<p>7</p>
<p>AC07. Duplicidad de equipos de Hematología y Bioquímica Se valorará con 6 puntos, disponer de al menos 2 equipos de Hematología y otros 2 equipos de Bioquímica para dar cobertura a ambos servicios en caso de que uno este estropeado. En caso de no duplicar ambos equipos la puntuación será de 0 puntos. Se valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $6 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que disponga de al menos 2 equipos de Hematología y 2 equipos de Bioquímica para dar cobertura a ambos servicios en caso de que uno este estropeado. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</p>	<p>6</p>

<p>AC05. Porcentaje de descuento ofertado</p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos, el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas a aplicar para las pruebas/servicios complementarios relativas a servicios que pudieran surgir distintos a los descritos en el alcance. En el caso de requerir la realización de cualquier tipo de actuación que no esté prevista en el alcance, se facturará a través de la tarifa establecida por el adjudicatario, previa aprobación por parte de FREMAP, con el límite de las tarifas establecidas por el Servicio Público de salud, con el correspondiente porcentaje de descuento ofertado. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas máximas - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</p>	5
<p>AC09. Plataforma informática para acceso a informes médicos</p> <p>Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados a través de la misma. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $5 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. Esta plataforma deberá dejar de usarse cuando FREMAP tenga implantados los canales telemáticos para la entrega de informes. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados a través de la misma. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</p>	5
<p>AC02. Facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos</p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 4 puntos la disponibilidad de facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos al mínimo exigido en los Pliegos, que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo exigido en los Pliegos. Dicho facultativo/s deberán contar con Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado español. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Numero de facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos al mínimo exigido en los Pliegos, que preste los servicios en el horario mínimo señalado de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: -Se deberá indicar el número de facultativos ADICIONALES especialistas en Análisis Clínicos al mínimo exigido con presencia física en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para el lote. -Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún facultativo ADICIONAL especialista en Análisis Clínicas al exigido como mínimo. El licitador se</p>	4

<p>compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p>	
<p>AC03. Técnicos de laboratorio Se valorará con hasta un máximo de 4 puntos, la disponibilidad de técnicos de laboratorio especialistas en Análisis Clínicos, durante el horario mínimo recogido en el pliego de prescripciones técnicas. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Número de técnicos de laboratorio especialistas en Análisis Clínicos de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de técnicos de laboratorio especialistas en Análisis Clínicos de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de técnicos de laboratorio especialistas en Análisis Clínicos. - Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún técnico de laboratorio especialista en Análisis Clínicos. El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p>	4
<p>AC08. Servicio de asistencia técnica para reparación de equipos Se valorará con un máximo de 4 puntos, disponer de un servicio de asistencia técnica para reparación de equipos. Se valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $2 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. -Se valorará con 4 puntos, en caso de que la Asistencia Técnica acuda en menos de 24 horas. -Se valorará con 2 puntos, en caso de que la Asistencia Técnica acuda en menos de 48 horas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 2 en el caso de que la Asistencia Técnica acuda en menos de 24 horas. - Se deberá indicar 1 en caso de que la Asistencia Técnica acuda en menos de 48 horas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</p>	4
<p>AC10. Mejora en los Plazos Se valorará con hasta un máximo de 4 puntos la reducción de los plazos de remisión de informes de cultivos en días sobre lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas para todos los servicios que se contemplen en el alcance de cada LOTE salvo en aquellas pruebas que por sus características no sea posible reducir los plazos. $4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de DÍAS en las que se reduce el plazo sobre el mínimo exigido en los pliegos de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de DÍAS EN LOS QUE SE REDUCE EL PLAZO MÍNIMO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR REDUCCIÓN DE DÍAS DEL MÍNIMO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS.</p>	4
<p>AC12. Participación en controles de calidad externos de las Sociedades Científicas Se valorará con 4 puntos, participar en controles de calidad externos de las</p>	4

<p>sociedades científicas (Ej: SEHH, SEQC, SEIMC...) Se valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $4 * (OfrAct) / OfrAct = Oferta$ a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que el licitador participe en controles de calidad externos de las sociedades científicas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

